

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/88  
19 de enero de 1998

(98-0174)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "[l]as instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL  
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA  
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

<b>País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional:</b> <u>COSTA RICA</u>
<b>Nombre de la institución con actividades de normalización:</b> Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)
<b>Dirección de la institución con actividades de normalización:</b> Barrio González Flores Ciudad Científica de la Universidad de Costa Rica San Pedro de Montes de Oca, San José
<b>Teléfono:</b> + 506 283 4522 <b>Telefax:</b> + 506 283 4831 <b>Télex:</b> n.a. <b>Correo electrónico:</b> interco@col.racsa.co.cr <b>Internet:</b> n.a.
<b>Tipo de institución con actividades de normalización:</b> <input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental
<b>Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:</b> Todos los sectores productivos a nivel nacional.
<b>Fecha:</b> 19 de diciembre de 1997